



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Bogotá

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN 123 DE DICIEMBRE 10 DE 2008

"Por la cual se conforma el **Comité de Sistema de Mejor Gestión** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia Sede de Bogotá"

El Consejo de Facultad, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su artículo 35 determina las funciones del Consejo de Facultad y en el numeral 10 señala que podrá conformar con carácter temporal o permanente comisiones para el ejercicio cualquiera de sus funciones y definir los términos y condiciones para el ejercicio de la delegación que se les confiera.

Que el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario promueve que la Universidad Nacional de Colombia debe estar inmersa en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad para cumplir a cabalidad con sus funciones misionales y su compromiso de liderazgo de la educación superior del país.

Que la Rectoría a través de la Resolución 1066 del 4 de septiembre de 2007 crea el Sistema de Mejor Gestión de la Universidad Nacional de Colombia – UN SIMEGÉ que tiene como propósito fortalecer de manera permanente la gestión, la capacidad académico – administrativa y el desempeño de la Universidad Nacional de Colombia en cumplimiento de su misión con la sociedad colombiana.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 022 de 2008 crea el "Premio de la Mejor Gestión de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Facultad en sesión celebrada el 8 de Octubre de 2008, Acta 027, para continuar con la implementación del proyecto de Sistema de Mejor Gestión en la Facultad y atendiendo la normatividad vigente, consideró necesario definir la conformación del Comité de Sistema de Mejor Gestión para la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Sistema de Mejor Gestión de la Facultad de Odontología, Sede Bogotá, integrado por:

- El Decano(a) de la Facultad de Odontología, quien lo preside.
- Los Directores de las Unidades Académicas Básicas
- El Jefe de la Unidad Administrativa
- El Coordinador de Calidad de SIMEGE
- Un Integrante del Grupo Gestor de SIMEGE para la Facultad de Odontología

PARÁGRAFO. Los integrantes del Comité de Sistema de Mejor Gestión son los responsables de comunicar a la Facultad los compromisos, resultados y avances.

ARTÍCULO SEGUNDO: La misión del Comité de Sistema de Mejor Gestión es asesorar en temas de planeación y estrategias necesarias para mantener y mejorar continuamente el Sistema de Mejor Gestión de la Facultad, de acuerdo con los requisitos de los referidos sistemas en el UN-SIMEGE.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar las siguientes responsabilidades y funciones generales del Comité de Calidad:

- ✓ Brindar asesoría para convertir el Sistema de Mejor Gestión en una herramienta de apoyo para la academia, en particular al proceso de autoevaluación y evaluación externa de los programas curriculares de pregrado y posgrado. (Acreditación)
- ✓ Articular la Facultad al proceso de UN SIMEGE
- ✓ Recomendar a la Dirección los ajustes o modificaciones necesarios relacionados con la planeación estratégica del Sistema de Mejor Gestión y sus estrategias para la divulgación.
- ✓ Brindar asesoría al seguimiento de los procesos de la Facultad, para lograr los objetivos propuestos en el Sistema de Mejor Gestión.
- ✓ Analizar las apreciaciones sobre los niveles de calidad de la gestión de los procesos, dados por los usuarios.
- ✓ Revisar el Sistema de Mejor Gestión, bajo la dirección del Decano de la Facultad y generar las recomendaciones que se produzcan durante este ejercicio.
- ✓ Socializar las actividades de seguimiento y medición del Sistema de Mejor Gestión, lo cual incluye: retroalimentación de los estudiantes (encuestas y quejas), evaluaciones internas, indicadores de los procesos, servicios no conformes, entre otros.
- ✓ Sesionar por lo menos una vez al semestre.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a todas las dependencias de la Facultad de Odontología.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Diciembre de 2008

MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ GACHARNÁ DORIS
Presidenta

DORIS CONSUELO BALLESTEROS CASTAÑEDA
Secretaría